Participacion de la Dirección Nacional de Industria Minera

La continuidad de los trabajos emprendidos por la Universidad se vio con algunas dificultades de índole económica que, para salvarlas, se pensó que la salida pasaba por la participación de organismos del Estado Nacional como era la Dirección General de Industria Minera.

Por ello, el 3 de mayo de 1949 Peirano se dirige al Director General Dr. Perfecto José Sánchez exponiendo, en una extensa misiva, la apoyatura que se necesitaba de parte de ese organismo, al proyecto minero que desarrollaba la Universidad. En primer lugar, en dicha carta, se presenta como Director del Instituto de Geología y Minería destacando el rol que tenía en la exploración de yacimientos minerales en el noroeste argentino.

Luego hace notar que el Instituto había logrado la cesión de derechos sobre una amplia zona en el sector de Aguas de Dionisio en la provincia de Catamarca como asimismo que en dicha región habían iniciado tareas exploratorias que auguraban promisorios resultados.³²





Abel Peirano de traje y corbata junto a la veta de Farallón Negro junto a su discípulo Celestino Danieli (izquierda) y Celestino Danieli junto al malacate del pique en Agua Tapada (derecha).

-

³²⁾ Expediente UNT n° 3898-I-49.

44 FARALLÓN NEGRO

Decía: "..Los resultados obtenidos permiten abrigar el pensamiento de que nos encontramos frente a un descubrimiento de real importancia, y en ese convencimiento, las autoridades de la Universidad han iniciado gestiones oficiales ante el Excmo. Señor Presidente de la Nación, quien, comprendiendo la trascendencia de asunto en cuestión, dispuso la adopción de medidas que permitan llevar los estudios y trabajos correspondientes a un buen fin. En una entrevista posterior, el Señor Presidente indicó la conveniencia de acordar la colaboración con la Dirección General de Industria Minera que Ud. Dirige. Esta sugestión originó la entrevista personal mantenida con el señor Director, que la continúo por este medio".

En la nota Peirano continúa argumentando que el Instituto disponía de medios limitados en comparación a los que debían hacerse en el distrito por lo que de no tenerlos, llevarían al abandono del proyecto dejando "...una desalentadora impresión y la sensación de la impotencia del Estado para lograr la realización de ciertas empresas". Por ello peticionaba:

- "1°.- Contribución económica para costear gastos generales de la exploración y posible explotación de los yacimientos de Agua de Dionisio.
- 2°.- Préstamo de máquinas de exploración y explotación, e instalación de planta de beneficio de los minerales extraídos, en caso de efectuarse hallazgos importantes.
 - 3°.- Provisión de los combustibles necesarios en las operaciones mineras y de transporte.
 - 4°.- Provisión de los explosivos indispensables en las excavaciones y construcción de caminos.".

El mismo día Peirano hizo saber de esta petición al Rector Descole señalando que lo que pedía era para ser usada en las pertenencias mineras de Agua de Dionisio que le fueran cedidas al Instituto de Geología y Minería- Por ello, asimismo, requería se diera intervención al Consejo Universitaria para que se le acuerde autorización para llevar adelante un posible convenio de cooperación con el organismo nacional.

El Rector Descole ya estaba al tanto de la actuación de Peirano motivo por el cual no solo la sostuvo sino que el 5 de mayo de 1949 obtuvo el pertinente aval del Consejo Universitario y a la vez la autorización para "tratar y convenir" los términos del posible convenio con la Dirección General de Industria Minera³³.

El 7 de mayo el pedido estuvo en manos del Dr. Remigio Rigal, Director de Minería quien, al elevarlo a Sánchez señala que son escasos los antecedentes que se tenían en la repartición nacional y que ellos se encontraban en un informe del Ingeniero Vittorio Angelelli, sugiriendo que para tratar el tema debían tener toda la información producida por el Instituto que conducía Peirano³⁴.

Concordantemente con esto, el 9 de junio, Sánchez envió una nota al Rector donde le hablaba del trámite iniciado y un requerimiento de precisión técnica que Peirano no había contestado. En ella, el organismo nacional pedía información sobre la situación legal de la propiedad minera y detalles sobre la prospección hecha (relevamientos topográficos, geología de superficie, planos de labores y sus detalles geológicos, muestreo y detalles de composición química y estudios económicos), exploración (programas y costos).

El 21 de junio Descole envía una nota justificadora de la demora, señalando que aún el Consejo Universitario no se había expedido sobre ello y que en cuanto la tuviere la habría de responder.

La urgencia de la definición surge de una nota de Sánchez que el 15 de Julio insiste en pedir la documentación ya que: "..entorpece el desarrollo del programa de labor de esta Repartición, afecta también las previsiones adoptadas para el cumplimiento del Plan Quinquenal de Gobierno, entre las que se encuentra el estudio de referencia. Por las consideraciones expuestas y teniendo en cuenta el papel preponderante que puede jugar el Estado en esta emergencia (Artículo 40 de la Constitución Nacional..." reitera el pedido en envío de la documentación requerida³⁵.

³³⁾ Resolución del Consejo Universitario de la UNT nº 282-158-949.

³⁴⁾ Nota DG 753/49 de Sánchez a Descole.

³⁵⁾ Nota DG 879/49 de Sánchez a Descole.